

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



Resolución Directoral N° 00231-2013-INIA-OGA

11 OCT. 2013

Lima,.....

VISTO:

El Oficio N° 579-2013-INIA-DIA/DG, de fecha 30 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por la Dirección General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, como responsable del gasto, para las actividades "Estudio de especies forestales para establecimiento y manejo de sistemas agroforestales en tres regiones" en a EEA. PUCALLPA, que están dentro del programa presupuestal PPR – 084 de la EEA. PUCALLPA;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Pucallpa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 150-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de Pucallpa;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 6,308.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO y 00/100 Nuevcs Soles) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director General de la Dirección de Investigación Agraria, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

//...

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **JORGE LUIS TELLO MUÑOZ**, por el importe total de **S/ 6,308.00** (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

| Cadena Presupuestaria | Monto Total Año 2013 (S.) |
|--|---------------------------------|
| Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ | |
| 0084-3000381-5003091-10-0054-0016-00001 (0001) | |
| 2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano | 155.00 |
| 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes | 750.00 |
| 2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios | 450.00 |
| 2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina | 750.00 |
| 2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador | 200.00 |
| 2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica | 80.00 |
| 2.3.1.5.99.99 Otros | 41.00 |
| 2.3.1.11.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento | 282.00 |
| 2.3.1.99.1.1 Herramientas | 1,010.00 |
| 2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado | 150.00 |
| 2.3.2.4.1.3 De Vehículos | 1,600.00 |
| 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos | 840.00 |
| TOTAL: | 6,308.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para las actividades "Estudio de especies forestales para establecimiento y manejo de sistemas agroforestales en tres regiones" en la EEA. PUCALLPA, que están dentro del programa presupuestal PPR – 084 de la EEA. PUCALLPA, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. **JORGE LUIS TELLO MUÑOZ**, identificado con DNI N° 00065935, el importe de **S/ 6,308.00** (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

[Firma]
CPC. WALTER WILFREDO ROMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

FE DE ERRATAS

En la Resolución Directoral N° 00231-2013-INIA-OGA de fecha 11 de octubre de 2013, se ha consignado por error susceptible de corrección en los términos siguientes:

Respecto del contenido referido a la correlativa para la ejecución

DICE:

0084-3000381-5003091-10-0054-0016-00001 (0001)

DEBE DECIR:

0084-3000383-5003097-10-0054-0016-00001 (0003)

La Molina, 21 de Octubre del 2013.

Regístrate y comuníquese.

